



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> Chile <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Energía <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Calefactores a pellets de madera
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Propuesta de etiqueta de eficiencia energética para calefactores a pellets de madera, especificaciones técnicas para el diseño de la etiqueta. (12 páginas, en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> La propuesta de etiqueta de eficiencia energética para calefactores a pellets de madera contiene las especificaciones técnicas para el diseño de la etiqueta.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b>  Informar al consumidor final la eficiencia energética de los calefactores a pellets de madera que se comercialicen en el país, así como la emisión de material particulado y la potencia térmica nominal.  Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor
<b>8. Documentos pertinentes:</b>  <a href="#">Norma Chilena Oficial NCh 3282.Of 2013 "Artefactos de calefacción doméstica que utilizan pellets de madera - Requisitos y métodos de ensayo</a>  <a href="#">Decreto Supremo N° 39/2011, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba la Norma de emisión de material particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellets de madera, y sus modificaciones mediante el Decreto Supremo</a>

N° 46/2013, del mismo Ministerio, que revisa la Norma de emisión de material particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellets de madera, contenida en el Decreto Supremo N° 39/2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

**9. Fecha propuesta de adopción:** -  
**Fecha propuesta de entrada en vigor:** -

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:** Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5491

Fax: (+56)-2-22380 9494

Correo electrónico: [mailto:tbt\\_chile@direcon.gob.cl](mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl)

[http://www.minenergia.cl/archivos\\_bajar/consulta\\_ciudadana/2016/07/pellet/Propuesta\\_de\\_EEE\\_Calefactores\\_a\\_Pellets.pdf](http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/consulta_ciudadana/2016/07/pellet/Propuesta_de_EEE_Calefactores_a_Pellets.pdf)

1 archivo(s) adjuntos